

Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2016.

NUM 008/(SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de Patente Comercial, Giro Hostal-Alojamiento, (MEF) presentada por Doña Lorena Jacqueline Saldías Martínez
- 2) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

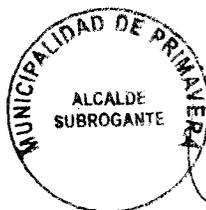
1° OTORGASE, la Patente Comercial acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), Giro Hostal-Alojamiento, a nombre de **LORENA JACQUELINE SALDÍAS MARTÍNEZ**, RUT 13.168.999-3, a contar del 24 de Octubre de 2016.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la interesada, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante